



# MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES

Intendente Vaccarini 350 - Tel. (03467) 495017 / 495132

municipalidad@lossurgentes.gob.ar

2581 - Los Surgentes - (Córdoba)



## ORDENANZA N° 1630/2025

### “Préstamo Fondo Permanente – Acuerdo Federal - Junio 2025”

#### VISTO:

La necesidad de dictar un instrumento legal, por el cual la Municipalidad de Los Surgentes produzca la aprobación del proyecto que se adjunta a la presente.

#### Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible EL FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE GOBIERNOS LOCALES.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 1630/2025**

**Artículo 1º.-** APRUEBASE el Proyecto “Obras Dirección de Ambiente” que se incorpora como ANEXO I de esta Ordenanza.-

**Artículo 2º.-** FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta **PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00)** con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1º.

**Artículo 3º.-** FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que

mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de PESOS TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL, TRECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 333.333,33) mensuales, durante el término máximo de sesenta (60) meses.

**Artículo 4º.-** El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

**Artículo 5º.-** FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

**Artículo 6º.-** El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



Marina M. Peñalosa  
Secretaria HCD



Hernán R. Pellizzón  
Presidente HC

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Surgentes, en sesión ordinaria del día veintiséis del mes de junio del año dos mil veinticinco.

# **ANEXO 1 - OBRAS DIRECCIÓN DE AMBIENTE**

## **Proyecto Integral de Infraestructura Verde y Gestión Sustentable de Residuos**

### **1. Introducción y marco general**

La presente iniciativa persigue fortalecer la infraestructura ambiental del municipio mediante tres obras complementarias —un invernadero multipropósito, un tinglado de resguardo en la planta de reciclaje y una platea para plataforma de compostaje— que, en conjunto, impulsarán la producción local, la cohesión social y la gestión integral de residuos, alineándose con políticas provinciales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2, 11, 12 y 13).

### **2. Objetivo general**

1. Diversificar la economía local mediante la floricultura y producción hortícola.
2. Mejorar la calidad de vida de adultos mayores y trabajadores de la planta de reciclado.
3. Optimizar la gestión de residuos orgánicos, reduciendo costos de disposición final y emisiones de GEI.

### **3. Descripción de intervenciones**

Obra	Dimensiones	Funciones principales	Actores involucrados
Invernadero multipropósito	8 m x 4 m	Cultivo de flores de corte en el marco del programa “Córdoba Florece”; huerta orgánica con residentes del geriátrico; vivero municipal para reproducir especies arbóreas.	Área de Ambiente, Hogar de Ancianos, Programa provincial, vecinos voluntarios

Tinglado planta de reciclado	10 m × 4 m × 6 m (h)	Protección climática para operarias; preservación del material reciclable, evitando mermas por intemperie.	Área de Ambiente, Cooperativa de reciclado
Platea para compostaje	15 m × 4 m	Recepción y compostaje de residuos orgánicos municipales; producción de compost para la huerta y espacios verdes.	Área de Ambiente, vecinos, instituciones educativas

#### 4. Beneficios esperados

Dimensión	Beneficios concretos
Ambiental	Reducción del volumen de residuos enviados al enterramiento; disminución de emisiones de metano (GEI); aumento de cobertura arbórea y biodiversidad urbana.
Social	Integración activa de adultos mayores; mejora de condiciones laborales en la planta de reciclado; espacios de formación para escuelas y vecinos.
Económico	Generación de ingresos por venta de flores, plantines y materiales reciclables; ahorro en compra de plantines y fertilizantes; reducción de tarifas de disposición final de residuos.

#### 5. Articulación con políticas y normativa

- Programa “Córdoba Florece” (Gov. Prov. de Córdoba): fomenta la producción florícola local.
- Ley Provincial 9.087 de Gestión Integral de Residuos Sólidos: prioriza la valorización y reducción en origen.
- Ley Nac. 27.279 de Cambio Climático: alinea acciones locales con compromisos de reducción de GEI.

## 6. Inversión estimada y retorno

Rubro	Inversión aproximada <sup>1</sup>	Horizonte de amortización
Invernadero (estructura, cobertura, riego)	\$ 12.055.00,00	3–4 años vía ventas y ahorro en plantines
Tinglado metálico (estructura, montaje)	\$ 9.582.896,00	5 años vía incremento del valor recuperado
Platea de hormigón y sistemas de compostaje	\$ 2.262.060,00	2 años vía ahorro en disposición final + producción de compost

## 7. Conclusión y solicitud

La inversión propuesta trasciende la mera construcción de infraestructura: posiciona al municipio como referencia regional en producción sustentable, integración social y economía circular. Solicitamos al Honorable Concejo Deliberante la aprobación de los fondos necesarios y el acompañamiento político para ejecutar este proyecto estratégico que —con bajo riesgo y alta rentabilidad social, ambiental y económica— beneficiará a toda la comunidad.